



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2021**

En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 12 horas del día 21 de diciembre de 2021, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base I que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadano ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia y RUBEN NAVARRO BARRIOS, Coordinador de Archivos a fin de celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Solicitud de prórroga en el plazo de entrega de la solicitud de información de folio 330001021000036.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

PRIMER PUNTO.

El Licenciado RUBEN NAVARRO BARRIOS, procede a tomar lista de asistencia, tomando nota de la inasistencia justificada del Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, constatando e informando la presencia de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por mayoría de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
REGISTRACIÓN DE ESTADOS



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2021**

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de información folio 330001021000036 notificada a la Unidad de Enlace, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 24 de noviembre de la presente anualidad; en dicha solicitud, se requiere la siguiente información: *"CONTRATO No. API-MAN-MOP-50-19 Y CONVENIO No. API-MAN-MOP-50-19-CMAPM RELATIVO AL "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE BITAS Y DEFENSAS EN EL PUERTO INTERIOR "SAN PEDRITO", API MANZANILLO"*.

La solicitud mencionada, fue turnada a la Gerencia de Ingeniería de esta Entidad, por ser el área idónea y para agotar el principio de búsqueda exhaustiva, y así pudiera dar cuenta de la citada información.

Cabe resaltar, que la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requiere que la Unidad de Enlace haga un análisis de estas para en caso de ser necesario, proteger los datos personales que pudieren contener.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la determinación del Ingeniero JUAN JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ, en su carácter de Gerente de Ingeniería de la Entidad, de otorgar una prórroga en el plazo de entrega de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Al existir mayoría de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-I-16 (21-XII-21). Con fundamento con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación realizada por el Ingeniero JUAN JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ, en su carácter de Gerente de Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles en la solicitud de información de folio 330001021000036.

CUARTO PUNTO.

Acto continuo, como asunto general, el Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y da vista a los miembros de este Comité, el proyecto del Aviso de Privacidad Integral generado de conformidad a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, el cual forma parte de la Plataforma Tecnológica denominada "Puerto Inteligente Seguro" (PIS), mismo que informa a los usuarios los propósitos del tratamiento de los datos personales que se recaben por el uso de la plataforma mencionada en supra líneas.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del presente Comité, el proyecto del Aviso de Privacidad Integral, para el visto bueno e implementación y al existir mayoría de votos de los miembros, se tomó el siguiente:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2021

ACUERDO CT-II-16 (21-XII-21). Con fundamento con los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 26 segundo párrafo y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se **CONFIRMA** la aprobación del proyecto de Aviso de Privacidad Integral correspondiente a la Plataforma Tecnológica denominada "Puerto Inteligente Seguro" (PIS). Asimismo, dicho Aviso cumple con la normatividad en la materia y se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite el apoyo de la Subgerencia de Informática de esta Entidad, con la finalidad de hacer público el Aviso de Privacidad mencionado en supra líneas y garantizar la publicidad de los mismos en el Portal Comercial de esta Administración y en la Plataforma anteriormente descrita, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En acto seguido, sigue haciendo uso de la voz el Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, y comenta que existen cuatro obligaciones básicas que debe cumplir esta Administración del Sistema Portuario Nacional de Manzanillo, S.A. de C.V., las cuales son: *generar avisos de privacidad, identificar los sistemas de datos personales, diseñar e implementar un sistema de gestión de datos personales, así como integrar un documento de seguridad.*

En ese tenor de ideas, tomando en consideración que, el Comité de Transparencia constituye la Autoridad Máxima en materia de protección de datos personales y que de conformidad con el artículo 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el cual menciona las funciones del mismo:

- Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad; y
- Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales.
- Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE
CONSEJO REGULADOR



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2021**

Sobre el particular, se da vista a los presentes miembros el proyecto del "Plan de Acción" para implementar la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y se somete a su consideración para visto bueno; y al existir mayoría de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-III-16 (21-XII-21). Con fundamento con los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se **CONFIRMA** la aprobación del proyecto del "Plan de Acción" para implementar la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

QUINTO PUNTO.

En este punto del orden del día, y siendo las 13 horas del día 21 de diciembre de 2021, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Enlace; RUBEN NAVARRO BARRIOS, Coordinador de Archivos y Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. ALFONSO GIL MEDINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



LIC. RUBEN NAVARRO BARRIOS
COORDINADOR DE ARCHIVOS